

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra destina cerca de 200.000 euros para regular el uso público de las foces de Lumbier, Arbayún, Ugarrón y Benasa, laguna de Pitillas, embalses de Leurtza, selva de Irati, y bosque de Orgi

Ofrecerán al visitante información y asesoramiento sobre valores naturales y ambientales, así como recursos turísticos

Miércoles, 28 de agosto de 2013

El Gobierno de Navarra ha adoptado un acuerdo por el que destina cerca de 200.000 euros para regular el uso público de las foces de Lumbier, Arbayún, Ugarrón y Benasa, la laguna de Pitillas los embalses de Leurtza, la selva de Irati y el bosque de Orgi, que ofrecerán al visitante información y asesoramiento sobre valores naturales y ambientales, así como recursos turísticos.

La concesión de las subvenciones a las respectivas entidades locales se regulará mediante los correspondientes convenios de colaboración que se suscribirán al efecto. En concreto, se fijará uso público, es decir, la atención al visitante, que se concreta en ofrecerle información y asesoramiento sobre valores naturales y ambientales de la zona, recorridos, así como recursos culturales y turísticos (alojamientos, gastronomía u hostelería, entre otros).

Por lo que respecta a las **foces de Lumbier, Arbayún, Ugarrón y Benasa**, el Gobierno firmará un convenio con los ayuntamientos de Romanzado, Lumbier, Urraúl Bajo y concejo de Navascués por el que subvencionará por un máximo de 21.600 euros la ordenación del uso de dichos enclaves naturales.

Estas foces son espacios que contienen elevados valores ecológicos y han sido declaradas reservas naturales (foces de Lumbier, Arbayún y Benasa) y enclave natural (Ugarrón) para conseguir preservar y mejorar sus formaciones geológicas, especies, biotipos, comunidades y ecosistemas, y para permitir así su evolución según su propia dinámica.

Son entornos privilegiados para desarrollar actividades naturales y recreativas, y constituyen un foco de continua atracción de público, con mayor incidencia en los periodos vacacionales de verano. El flujo constante de visitantes que acude a las foces obliga a tomar medidas que regulen el uso público de estos espacios para posibilitar ahora y en el futuro el disfrute de una naturaleza bien conservada.

Desde 1997 se vienen realizando acuerdos de colaboración entre el Gobierno de Navarra y dichos ayuntamientos para ordenar el uso público

de estas foces.

En cuanto a la **laguna de Pitillas**, se suscribirá un convenio con el ayuntamiento de la localidad por la que se concederá un máximo de 25.200 euros.

Se trata de la zona húmeda de Navarra que reúne mayores valores ecológicos, tanto por la fauna que acoge como por las comunidades vegetales que presenta, incrementados por su estratégica ubicación biogeográfica en un punto clave de las vías migratorias transpirenaicas.

Estos valores ecológicos han sido reconocidos en diferentes instancias desde hace más de veinte años y, por ello, la laguna ha sido objeto de protección bajo distintas figuras, hasta que en 1987 fue declarada reserva natural, y en 1988 se abrió al público un nuevo observatorio de aves. Como consecuencia de estas actuaciones se produjo un progresivo incremento de público en la reserva natural, para cuya ordenación y promoción se consideró recomendable seguir colaborando con el Ayuntamiento de la localidad, que se realizaba desde 1976.

Para los **embalses de Leurtza**, el Ejecutivo rubricará un convenio con los Ayuntamientos de Urrutz y Beintza-Labaien para ordenar el uso público de esta área natural recreativa, con un importe máximo de 22.500 euros.

Estos embalses fueron declarados área natural recreativa en 1996, momento desde el que vienen colaborando el Gobierno y los ayuntamientos para hacer compatible el disfrute de los visitantes con la conservación de los valores naturales de la zona, que se ha plasmado en acciones de mantenimiento, vigilancia, educación ambiental y gestión del uso público.

Respecto a la **selva de Irati**, el convenio que se firmará con las juntas generales de los valles de Aezkoa y Salazar incluirá una subvención máxima de 86.850 euros.

El área Orreaga-Roncesvalles-selva de Irati tiene la consideración de Zona de especial protección de las aves desde 1990, y en 2011 se el Lugar de importancia comunitaria denominado "Roncesvalles-selva de Irati" como zona especial de protección. En su interior se encuentra la reserva natural de Lizaroia y la reserva natural de Mendilaz, declaradas como tales por contener elevados valores ecológicos y para conseguir preservar y mejorar sus formaciones geológicas, especies, biotipos, comunidades y ecosistemas. La colaboración entre el Gobierno y las juntas generales mencionadas data de 1999.

Finalmente, el **bosque de Orgi** contará con una subvención del Gobierno de 43.200 euros, que se ratificará mediante un convenio que se suscribirá al efecto con el Concejo de Lizaso.

Fue declarado área natural recreativa en 1996, y desde ese año se vienen realizando acuerdos de colaboración entre ambas entidades.